

INFORME MULTIPROCESO CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 CELEBRADO
ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CORREAGRO S.A.
COMISIONISTA DE BOLSA NIT No. 805.000.867-9

NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA- C.C. 51.811.316 (SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E))-- NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ- C.C. 1.032.440.324 (SUBDIRECTORA DE GESTIÓN EN VIA), en mi calidad de Supervisor(a) del **CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164**, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	PAOLA ADRIANA CORONA MIRANDA- C.C. 53,118,725 (SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA) NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ- C.C. 1.032.440.324 (SUBDIRECTORA DE GESTIÓN EN VIA)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23-07-2021
OBJETO	REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

No. PRESUPUESTAL VALOR	DISPONIBILIDAD – FECHA –	AÑO 2021					
		No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	Valor a Afectar	
		737	11/06/2021	133011605560000007568	976.171.000	615.405.877	
		750	11/06/2021	133011605560000007589	75.855.280	75.855.280	
		2123	16/06/2021	133011605560000007653	134.173.600	134.173.600	
		2124	16/06/2021	133011605560000007593	205.069.767	192.938.623	
		2125	16/06/2021	133011605510000007595	232.775.000	194.788.974	
		2126	16/06/2021	133011604490000007578	2.719.067.400	2.162.238.071	
		2042	11/06/2021	133011601010000007596	57.598.400	57.598.400	
		2043	11/06/2021	133011604490000007579	58.711.200	58.711.200	
		2044	11/06/2021	133011604490000007588	125.879.541	125.879.541	
		2132	18/06/2021	133011604490000007581	245.144.400	189.620.448	
		TOTAL			4.830.445.588	3.807.210.013	
		AÑO 2022					
		No. CDP	FECHA	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
		15	22/06/2021	1.340.609.000	9	27-07-2021	1.326.300.177
		14	25/06/2021	139.223.176	10	27-07-2021	118.701.213
		19	21/06/2021	385.026.000	11	27-07-2021	378.358.521
		18	21/06/2021	577.538.000	12	27-07-2021	568.592.829
		20	21/06/2021	377.175.000	13	27-07-2021	366.985.821
		28	16/06/2021	4.503.463.000	14	27-07-2021	4.494.839.757
		25	22/06/2021	115.803.000	15	27-07-2021	115.803.000
		26	22/06/2021	118.058.000	16	27-07-2021	118.058.000
27	22/06/2021	352.415.000	17	27-07-2021	256.927.136		
21	21/06/2021	376.585.000	18	27-07-2021	373.287.009		

	AÑO 2023					
	No. CDP	FECHA	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
	15	22/06/2021	1.265.758.000	9	27-07-2021	1.068.189.903
	14	25/06/2021	119.499.893	10	27-07-2021	111.267.531
	19	21/06/2021	363.528.000	11	27-07-2021	315.126.270
	18	21/06/2021	545.292.000	12	27-07-2021	460.801.521
	20	21/06/2021	356.116.000	13	27-07-2021	304.996.950
	28	16/06/2021	3.264.640.000	14	27-07-2021	3.257.994.582
	25	22/06/2021	109.337.000	15	27-07-2021	90.536.967
	26	22/06/2021	111.466.000	16	27-07-2021	96.017.967
	27	22/06/2021	332.739.000	17	27-07-2021	198.694.972
	21	22/06/2021	358.000.000	18	27-07-2021	305.728.128
No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	AÑO 2021					
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP	
	737	672	27/07/21	133011605560000007568	615.405.877	
	750	673	27/07/21	133011605560000007589	75.855.280	
	2123	1911	27/07/21	133011605560000007653	134.173.600	
	2124	1912	27/07/21	133011605560000007593	192.938.623	
	2125	1913	27/07/21	133011605510000007595	194.788.974	
	2126	1914	27/07/21	133011604490000007578	2.162.238.071	
	2042	1915	27/07/21	133011601010000007596	57.598.400	
	2043	1916	27/07/21	133011604490000007579	58.711.200	
	2044	1917	27/07/21	133011604490000007588	125.879.541	
	2132	1918	27/07/21	133011604490000007581	189.620.448	
	AÑO 2022					
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP	
	15	9	27/07/21	133011605560000007568	1.326.300.177	
	14	10	27/07/21	133011605560000007589	118.701.213	
	19	11	27/07/21	133011605560000007653	378.358.521	
	18	12	27/07/21	133011605560000007593	568.592.829	
	20	13	27/07/21	133011605510000007595	366.985.821	
	28	14	27/07/21	133011604490000007578	4.494.839.757	
	25	15	27/07/21	133011601010000007596	115.803.000	
	26	16	27/07/21	133011604490000007579	118.058.000	
	27	17	27/07/21	133011604490000007588	256.927.136	
	21	18	27/07/21	133011604490000007581	373.287.009	

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

	AÑO 2022				
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
	15	9	27/07/21	133011605560000007568	1.068.189.903
	14	10	27/07/21	133011605560000007589	111.267.531
	19	11	27/07/21	133011605560000007653	315.126.270
	18	12	27/07/21	133011605560000007593	460.801.521
	20	13	27/07/21	133011605510000007595	304.996.950
	28	14	27/07/21	133011604490000007578	3.257.994.582
	25	15	27/07/21	133011601010000007596	90.536.967
	26	16	27/07/21	133011604490000007579	96.017.967
	27	17	27/07/21	133011604490000007588	198.694.972
	21	18	27/07/21	133011604490000007581	305.728.128
PLAZO INICIAL	28 MESES				
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) de julio de 2021				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	NA				
SUSPENSIONES	NA				
PRÓRROGA No. 1	NA				
FECHA DE TERMINACIÓN	NA				
PRÓRROGA No. 2	NA				
PLAZO FINAL EJECUTADO	Veintisiete (27) de noviembre de 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	NA				
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	NA				
VALOR INICIAL	Dieciocho mil ciento dos millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y un pesos M/CTE. (\$ 18.102.606.861)				
ADICIÓN No. 1	NA				
ADICIÓN No. 2	NA				
VALOR FINAL EJECUTADO	NA				

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2.Estado financiero del Contrato de Comisión No. 2021-2164

Del valor total del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, ha sido efectuado el pago, por la suma de \$ 2.776.351.534 (Dos mil Setecientos Setenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro pesos), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000760315 3000760316 3000760974	30/09/21- Costos de operación en Bolsa	\$109.102.446
3000744977 3000745257 3000756404	30/09/21- Comisión corredor	\$6.601.765
3000760631 3000760632 3000760977	30/09/21- Servicios transporte Sept.	\$377.783.971
3000838297 3000847173 3000847174 3000847176 3000847178 3000847180	31/10/21- Servicios transporte Oct.	\$555.563.032
3000918494 3000920180 3000920181	30/11/21- Servicios transporte Nov.	\$549.757.207
3000136667 3000154510 3000156475 3000156481 3000156483 3000156485 3000158857 3000158858 3000158859 3000158860	31/12/21- Servicios transporte Dic.	\$566.496.794
3000136577	31/01/22- Servicios transporte Ene. 2022	\$ 611.046.319

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

3000154504		
3000154507		
3000156464		
3000156467		
3000156469		
3000156471		
3000156473		
3000156476		
3000156479		
No se refleja el pago a la fecha del informe	28/02/22 Servicios transporte feb. 2022	\$613.652.442

Nota: las órdenes de pago pendientes no se indican toda vez que las mismas se generan a partir del 25 de marzo.

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero de la ejecución del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164	\$18.102.606.861
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 3.390.003.977
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 3.390.003.977
SALDO POR EJECUTAR	\$14.712.602.884

A la fecha no existe saldo a liberar.

1. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Cumplir con el objeto del servicio y las obligaciones de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la "Ficha Técnica de Negociación", y el Documento de Condiciones Especiales.	SI	Se está cumpliendo con el objeto del servicio, teniendo en cuenta la "Ficha Técnica de Negociación", y el Documento de Condiciones Especiales. Soportada en la certificación expedida por el Representante Legal. (Ver carpeta obligación No 1) https://drive.google.com/drive/folders/1Dz8Khad7NzS4RUTs_vP-xwIUOMIJsbnp
Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, la relación de los vehículos ofertados, adjuntando la siguiente documentación para cada vehículo: Licencia de tránsito, la tarjeta de operación, el SOAT, el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases (si aplica), la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y la Póliza Todo Riesgo. Los anteriores documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución de la negociación. Esta misma obligación será exigible cuando se presente algún cambio de vehículo de manera definitiva.	SI	Se presenta listado de la relación de vehículos, con sus respectivos documentos legales. (Ver carpeta obligación No 2) https://drive.google.com/drive/folders/1ivTR57VxZ_C4EPxbNyuxGNLEvuzIEj8G
Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación documento en el cual se informe: Datos de los conductores de que manejarán los vehículos, nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular. Adicionalmente entregar las hojas de vida del personal (conductores y un (1) coordinador) requeridos y relacionados dentro de la	SI	Se cuenta con los datos personales de cada uno de los conductores que manejan los vehículos. (Ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1tSf6W81RiemR69EYckCGWZaV5z1LMIWn Según la Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales, las hojas de vida de los conductores y coordinador no se publicarán, pero, se deja

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

oferta y que van a prestar el servicio, acompañadas de las certificaciones de experiencia laboral y educación requeridas.		claridad que la supervisión cuenta con la correspondiente información que valida el cumplimiento de esta obligación.
Cuando se presente algún cambio de personal de conductores que atienden el servicio o el personal presentado no cumpla; deberá entregar a la supervisión del servicio; hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en la “Ficha Técnica de Negociación” en un término no mayor a dos (2) días hábiles.	SI	No se realizaron cambios de conductor, sin embargo, mediante correo electrónico del 25 de enero 2022, se solicitó cambio de conductor internamente. Se deja constancia que al inicio del contrato se realizaron cambios de conductores tal como se observa en el comunicado de fecha 22 de octubre 2021. (Ver Carpeta Obligación N.4) https://drive.google.com/drive/folders/1wz5C8KJ-REAvM4o1LiTX5BixofdlefoA
Disponer de un (1) Coordinador de tiempo completo que cumpla con los requisitos de experiencia y formación profesional establecidos en la “Ficha Técnica de Negociación”, quien deberá estar disponible en el horario habitual del Comitente Comprador y atendiendo la necesidad del servicio, de conformidad a los tiempos de servicio establecidos.	SI	Se dispone de un coordinador de tiempo completo, que cumple con los requisitos establecidos. Se puede verificar en el radicado 2021612573442 de fecha 15 de septiembre de 2021. (Ver Carpeta Obligación N.5) https://drive.google.com/drive/folders/1JUrhGhM7mJE--PPTWH87msaEY3kJiuO0Q
Disponer y mantener el parque automotor ofertado y exigido acorde con las especificaciones técnicas señaladas en la “Ficha Técnica de Negociación”.	SI	Se dispone de certificación de cumplimiento firmada por el director operativo donde se especifica que los vehículos cumplen con lo estipulado en la ficha técnica. (Ver Carpeta Obligación N.6) https://drive.google.com/drive/folders/1SQt3HFdc0UcEThAbRsHTcu7zr9Kvgp00
Mantener en correcto funcionamiento los vehículos, tanto en sus condiciones técnico-mecánicas, eléctricas y de aseo, así como cumplir con la normatividad ambiental y demás normativa que le resulte aplicable.	SI	Los vehículos asignados al contrato de la Secretaría Distrital de Movilidad cumplen con las técnico- mecánicas y eléctricas en buenas condiciones para la prestación del servicio--- Técnico – mecánicas. (Ver carpeta obligación No 7) https://drive.google.com/drive/folders/1UvAAEbyr9y63sjKM-5iwZuco8_Cegg2m

Presentar las pólizas de seguros establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	SI	Para la ejecución del contrato se cuenta con las pólizas de los vehículos tanto Extracontractual y contractual para la operación de la Secretaría Distrital de Movilidad. (Ver carpeta obligación No 2) https://drive.google.com/drive/folders/1vTR57VxZ_C4EPxbNyuxGNLEvuzIEj8G
El Comitente Vendedor deberá asumir los costos asociados a reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos puestos a disposición durante la ejecución de la negociación.	SI	Se dispone de la certificación como evidencia que el Consorcio cumple con el plan de mantenimiento de los vehículo avalado por el Coordinador de Mantenimiento. (Ver carpeta obligación No 9) https://drive.google.com/drive/folders/1vRaNC37qTXBDLjjz9Tfiexrz90zeuem
Prestar el servicio con vehículos matriculados en la ciudad de Bogotá.	SI	Los vehículos asignados al contrato de Secretaría Distrital de Movilidad se encuentran matriculados en la ciudad Bogotá--- se anexa certificación firmada por el director operativo. (ver carpeta obligación No 10 y carpeta No 3) https://drive.google.com/drive/folders/10fV143MHwEzj9KkUyPMUoabtPa6THCdq
Cumplir con la cantidad y disponibilidad de los vehículos establecida en la “Ficha Técnica de Negociación” y con los servicios programados en la fecha y hora establecida por el Comitente Comprador con un margen de cumplimiento no mayor a 15 minutos por servicio requerido.	SI	Se está dando cumplimiento con la cantidad y disponibilidad de los vehículos, mediante planillas diarias según programación. https://drive.google.com/drive/folders/1jASbGgc3fie3rvzAXJ7BQ_MUuJRlaNIY
Disponer para la prestación del servicio de los equipos y sistemas necesarios exigidos en la “Ficha Técnica de Negociación”.	SI	Se dispone de certificación de la entrega de los equipos celulares corporativos asignados para ejecución del contrato. Igualmente, GPS y disponibilidad de vehículo para alguna emergencia. (ver carpeta obligación No 12) https://drive.google.com/drive/folders/1hiMCynqaKhr49gdjJO0QSQJ-q24t7X6N
Disponer durante la vigencia de la negociación y de forma permanente 24x7x365 de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a	SI	Se cuenta con una plataforma que permite acceder a la información y al monitoreo de los vehículos. ---- certificaciones de los proveedores. (ver carpeta obligación No 13)

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

través de internet a la información y monitoreo de los vehículos, la cual debe cumplir con las especificaciones descritas en la “Ficha Técnica de Negociación.”		https://drive.google.com/drive/folders/1_6BCEM2OipX1hpYwaJkV2ecaql4RrcQp https://www.worldfleetlog.com/lturan/
Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido, a los usuarios y personal del Comitente Comprador.	SI	A la fecha de la prestación del servicio no se han recibido quejas en relación con esta obligación. Adicionalmente se realizó una difusión de un memorando sobre esta obligación por el personal. Se anexa comunicado. (ver carpeta obligación No 14) https://drive.google.com/drive/folders/1puVKaCmZI2WRUz29EmwoBuD6o3Di1sg5
Informar en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportando la situación de forma inmediata, al supervisor de la negociación.	SI	La SDM a la fecha no reporta ninguna novedad ni anomalía por la prestación del servicio de transporte, sin embargo, si se llegasen a presentar serán atendidas inmediatamente por el supervisor. (ver carpeta obligación No 15) https://drive.google.com/drive/folders/1fa0aR1m7mRMsRFTL6uin1jzOYpdSwJVg
Reemplazar los vehículos que presenten dificultades de disponibilidad, por vehículos de iguales o de características superiores, en un tiempo no mayor a 1 hora.	SI	A la fecha no se han reemplazado ningún vehículo con dificultades de disponibilidad, sin embargo, si se llegase a presentar el contratista reemplazara inmediatamente.
Implementar un sistema de logos distintivos del Comitente Comprador removibles en los vehículos, con el propósito de velar por la buena imagen institucional. El logo debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Parágrafo 1° del Artículo 5o del Decreto 431 de 2017 y en el Distrito Capital.	SI	Los Móviles ya cuentan con los imantados corporativos- Soporte de logos entregados a los conductores para porte en vehículos. (ver carpeta obligación No 17) https://drive.google.com/drive/folders/14Or9GT6EhOYK3dhFbumWWIQZzYk_Lm1D
Garantizar la prestación de servicio en los días de restricción vehicular en la cantidad y condiciones requeridas.	SI	Se Garantizará la prestación de servicio en los días de restricción vehicular en la cantidad y condiciones requeridas de acuerdo con la operación. (ver carpeta obligación No 18) https://drive.google.com/drive/folders/1ir20bvdFMMzehRIRolbQj4BMVV8lqnbZ

El Comitente Vendedor deberá presentar para la suscripción del acta de inicio copia del registro de instalación de logos removibles en los vehículos ante la Secretaría Distrital De Ambiente de conformidad con la Resolución 931 de 2008 y la Resolución No 5572 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente	SI	Los Móviles ya cuentan con los imantados corporativos (ver carpeta obligación No 19) https://drive.google.com/drive/folders/18G3n24IQ_T4tPuj6SIivW_B84OpXulk0u
Responder frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución de la negociación relacionada con perjuicios a terceros o al medio ambiente, entre otros, atribuibles al Comitente Vendedor, dejando indemne a la SDM y al Comitente Comprador por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial. Igualmente, el Comitente Vendedor deberá responder por los daños que su actuar, el de sus dependientes o subcontratistas le generen a la SDM y al Comitente Comprador, con ocasión del contrato de servicio de transporte	SI	El Consorcio se hace responsable frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución del servicio. (ver carpeta obligación No 20) https://drive.google.com/drive/folders/1PBFfn6ag5RgYAR4AJPtSO9M9IPYpGdBq
El comitente vendedor durante la ejecución contractual podrá, previa autorización emitida por el supervisor del contrato, modificar los vehículos con los que prestará el servicio, siempre y cuando los vehículos que se modifiquen sean de igual o mejor condición técnica a los ofrecidos en su propuesta, previa autorización del supervisor del contrato. Para lo cual el COMITENTE VENDEDOR avisará formalmente a la Entidad con dos (2) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del COMITENTE VENDEDOR	SI	Mediante correo electrónico por parte del contratista el cambio de dos vehículos ingresa WHX333 y sale JTS106, ingresa WHX309 y sale FVL469, e igualmente se adjunta los documentos legales de los nuevo vehículos. y se corrobora que los vehículos que ingresan cumplen con las mismas condiciones que los anteriores. https://drive.google.com/drive/folders/1YcGmFsd_bJyEOcXHZh35SrN_1kK7PV077

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Disponer para la prestación del servicio de conductores que no tengan comparendos, multas, procesos pendientes o acuerdos de pago en mora con el Comitente Comprador o cualquier otro organismo de tránsito.	SI	Los conductores asignados inicialmente para el contrato no presentan comparendos, multas etc. Se puede consultar en el SIMIT. (ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1tSf6W81RiemR69EYckCGWZaV5z1LMIWn
Disponer para la prestación del servicio de conductores que tengan vigentes la Licencia de Conducción.	SI	Los conductores asignados al contrato inicialmente cuentan con sus licencias vigentes, estas se encuentran disponibles en la. (ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1tSf6W81RiemR69EYckCGWZaV5z1LMIWn
Disponer para la prestación del servicio de conductores que no tengan antecedentes judiciales, multas ni sanciones, para lo cual el Comitente Vendedor deberá aportar para cada conductor la paz y salvo y/o certificado de las multas (SIMIT)	SI	Los conductores asignados al contrato inicialmente no presentan antecedentes judiciales, estas se encuentran disponibles en la (ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1tSf6W81RiemR69EYckCGWZaV5z1LMIWn
Responder oportunamente por los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del conductor que el Comitente Vendedor emplee o haya empleado en la ejecución del servicio.	SI	Se garantiza el pago de estas obligaciones como salarios, honorarios y prestaciones sociales. (ver carpeta obligación No 25) https://drive.google.com/drive/folders/1TR4Jwes36LYKKFkk3s64mZ1KZ-8Ne5z3
Entregar al supervisor de la negociación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual deberá estar diseñado de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 1503 de diciembre de 2011, y en el Capítulo III de esta misma norma.	SI	La SDM dispone del Plan Estratégico de Seguridad vial. (ver carpeta obligación No 26) https://drive.google.com/drive/folders/1gZCNauAZo_WyfqPTT64Af7QYI-NiQv4
Garantizar que los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cumplan con los límites de emisión de la Resolución 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	SI	Se dispone con Certificado que los vehículos asignados al contrato de movilidad durante la vigencia del contrato se encontraran en óptimas condiciones para la prestación de servicio; adicionalmente se cumplirá con la resolución de 910 de 2008 Por la cual se reglamentan los

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres. (ver carpeta obligación No 27) https://drive.google.com/drive/folders/1Ctdf03xc8Hr7L6Pugv6OY7OMM1KJPnD9
Atender dentro de los dos (2) días siguientes las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite el Comitente Comprador, presentando en todo caso a la supervisión de la negociación, hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en la Ficha Técnica de negociación.	SI	Sin Novedad hasta el momento, si se requiere se gestionará el cambio correspondiente (ver carpeta obligación No 28) https://drive.google.com/drive/folders/1OtyMIbojvNucG-VOJMuy6JbND3RD1UTp
Garantizar la prestación del servicio con el personal requerido en la "Ficha Técnica de Negociación", en forma continua, de tal manera que no afecte la prestación del servicio. Para estos efectos cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el COMITENTE VENDEDOR y suplida con una persona que cumpla las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad, en un término no mayor a cuatro (4) horas.	SI	A la fecha el contratista ha garantizado la prestación del servicio de forma continua y sin ninguna novedad. (ver carpeta obligación No 29) https://drive.google.com/drive/folders/1TDE0rzJEEExpykvhkQ9Q1dBbdEWlu5fv
Garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones del coordinador y conductores descritas en la "Ficha Técnica de Negociación".	SI	Se está cumpliendo con cada una de las obligaciones por parte del coordinador y conductores. (ver carpeta obligación No 30) https://drive.google.com/drive/folders/17H5x6BzKLfg7Bd2FeO2QAr16rJR6y2
Suministrar la dotación e identificación con un carnet a los conductores, los cuales deberán portar los conductores en lugar visible.	SI	Cada conductor tiene su carnet que los identifica. Actas de entrega (ver carpeta obligación No 31) https://drive.google.com/drive/folders/10dL1xpljS4niH0K3IDS0AUy-KKk7hAdt

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Suministrar mensualmente al Comitente Comprador la planilla de control diario de servicios diligenciada por cada vehículo, de acuerdo con formato que suministre el Supervisor de la negociación.	SI	Se tiene disponibilidad de las planillas de control de servicio diario por cada vehículo. https://drive.google.com/drive/folders/13klhG-hf0EgStaOY1TB9r53P2AO2dU8R
Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. EL Comitente Comprador ni la SDM responderán, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Comitente Vendedor.	SI	Es de responsabilidad del contratista asumir el pago de infracciones de tránsito en las que incurran sus conductores. certificación firmada por el director operativo donde se informa que se está dando cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato. (ver carpeta obligación No 34) https://drive.google.com/drive/folders/17IPxM0BTcCeFZMJh9rFC8CHVgoQaMeGy
Mantener los precios de la negociación, a partir de la presentación de ésta y durante el tiempo de ejecución de la misma y hasta su liquidación.	SI	Durante la ejecución del contrato no han presentado cambios, sea ajustado los precios según la negociación.
Parquear por su cuenta y costo los vehículos en los sitios autorizados para ello de acuerdo con las normas de tránsito vigentes.	SI	Para el cumplimiento de esta obligación el Consorcio tomo en arriendo un parqueadero para los vehículos asignados al Contrato de la Secretaria Distrital de Movilidad (ver carpeta obligación No 36) https://drive.google.com/drive/folders/1PQ0dqyBpBDEQZD-NMWF2ChWz5nL1BF
Asumir todos los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio, como parqueaderos, peajes, planillas, combustible y otros gastos que se puedan generar durante la ejecución de la negociación.	SI	Se dispone certificación firmada por el director operativo donde se asumirá el cumplimiento de la obligación durante la ejecución del contrato. (Ver carpeta obligación No 37) https://drive.google.com/drive/folders/1q7ZBT1eQwl_y6ELCXJyl-6qwx4_lkxDz
Suministrar los equipos celulares, dispositivos de velocidad, GPS y Sistema de administración del parque automotor requeridos en la "Ficha Técnica de	SI	Se dispone de acta de entrega de equipos celulares corporativos asignados para ejecución del contrato. Contamos con varios sistemas de apoyo para el registro de la información del

Negociación” sin ningún costo adicional para el Comitente Comprador.		vehículo y del conductor, igualmente se cuenta con dispositivos de velocidad y GPS. Entre otros. (Ver carpeta obligación No38) https://drive.google.com/drive/folders/1elfpXhOfn9v7qUlvIGZVQgJs9u0Y91wa (ver carpeta obligación No 13) https://drive.google.com/drive/folders/1_6BCEM2OipX1hpYwaJkV2ecaql4RrcQp https://www.worldfleetlog.com/lturan/
Garantizar que los vehículos porten el equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y los demás elementos que sean exigidos según la normatividad vigente.	SI	Se cuenta con actas donde se realiza inspección de vehículos y se comprueba que cada vehículo cuenta con equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y los demás elementos que sean exigidos según la normatividad vigente. (Ver carpeta obligación No39) https://drive.google.com/drive/folders/1MOlpPvx9pgM8lBGeYTpgJkvkYZC-vUL1
Realizar las capacitaciones a los conductores con una frecuencia de cada 4 meses, la primera capacitación dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, en temas relacionados con eficiencia energética, mecánica, seguridad vial y desempeño ambiental de los vehículos y presentar al supervisor los soportes de la correspondiente capacitación en el mes que fue efectuada.	SI	Para la ejecución de contrato se cuenta con un programa de capacitaciones los cuales serán compartidos cada cuatro meses a la supervisión del contrato con los registros de asistencia. (Ver carpeta obligación No40) https://drive.google.com/drive/folders/1pf3l5SvEQR1NS5SBFltv3dveU1gubAdw
Presentar dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio un programa de mantenimiento vehicular el cual debe contener como mínimo aspectos de carácter preventivo, correctivo y predictivo, el cual debe ser aprobado por el Supervisor de la negociación.	SI	Se dispone del plan de mantenimiento vehicular (Ver carpeta obligación No41) https://drive.google.com/drive/folders/1_HS_gSnRGoDiX8hkJF2gg8agCDew7Qbk
Contar con un programa de incentivos a conductores que muestren un desempeño significativo, así como medidas	SI	Se cuenta con programa de incentivos a los conductores los cuales se realizarán cada 4

sancionatorias a los conductores que evidencien infracciones o falta de conducta apropiada frente al volante, cada 4 meses el Comitente Vendedor entregará un informe del cumplimiento de esta obligación. El seguimiento a los conductores será acompañado por parte de los profesionales del Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS, liderados por el Comitente Comprador.		meses y se premiara el buen desempeño en seguridad vial y otros. (Ver carpeta obligación No 42) https://drive.google.com/drive/folders/1-iDD2qW7aoq0E4TRuaRF4O6Vi2L4o9x
Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio.	SI	Los vehículos asignados al contrato de Secretaria Distrital de Movilidad cumplen con las técnico-mecánicas y eléctricas en buenas condiciones para prestar el servicio. (Ver carpeta obligación No43) https://drive.google.com/drive/folders/1-Sn69bw7-eYs16CpWiXUraGLTQWXb6CG
Garantizar que los conductores porten, durante toda la prestación del servicio, el extracto de la negociación adjudicada de transporte suscrito con el Comitente Comprador.	SI	Se cuenta con los extractos de negociación. (Ver carpeta obligación No44) https://drive.google.com/drive/folders/15phSzVE0d1m5hitPbaIZ4j8x6WSLO707
El Comitente vendedor se obliga a Prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución de la negociación y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	SI	Se realizó una campaña para prevenir el abuso y el acoso sexual. (Ver carpeta obligación No45) https://drive.google.com/drive/folders/1_l683tWwciHiJb_LRuZQKE0FWNPRTb5Z
Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basadas en género, en el marco de la ejecución de la negociación.	SI	Se realizó una campaña para prevenir el abuso y el acoso sexual, implementando mecanismos de denuncia. (Ver carpeta obligación No46) https://drive.google.com/drive/folders/1IzNdfvhm96E6PRUq27X7EEWWmCy-Cvx9
Atender y cumplir con todos los requerimientos adicionales que pueda solicitar el supervisor de la negociación	SI	Se dispone de certificación donde se informa que se atenderá y se cumplirá con los requerimientos adicionales que pueda solicitar el supervisor.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

dando cumplimiento al alcance del objeto contractual.		(Ver carpeta obligación No47) https://drive.google.com/drive/folders/1TXxtj_IO3sFYBPBJqoMuio_YUjEZSP41
El Comitente Vendedor adjudicado deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación los documentos de formación académica y la experiencia del personal requerido y relacionado dentro de la oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el documento de condiciones especiales.	SI	Para el cumplimiento de esta obligación se comparte el listado de la relación de vehículos, documentos de conductores para la prestación del servicio de este contrato con la respectiva distribución. (Ver carpeta obligación No 2) https://drive.google.com/drive/folders/1ivTR57VxZ_C4EPxbNyuxGNLEvuzIEj8G
El Comitente Vendedor adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones del recurso humano, teniendo en cuenta lo establecido en el documento de condiciones especiales	SI	Se está cumpliendo con el recurso humano según las obligaciones del contrato. (Ver carpeta obligación No 49) https://drive.google.com/drive/folders/1TBW_4sK_aapfRct1TQ9h_HhDI5GEv6LKK
Realizar el mantenimiento de los vehículos en talleres autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente para la recolección de los residuos peligrosos (Baterías, Aceites usados y refrigerantes).	SI	El mantenimiento de los vehículos se realiza en talleres que cumplen con lo solicitado en la recolección de los residuos. (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/16yRTMF-S_KvnTWOk0EpkVRqcMy_B9Eks
Realizar una disposición adecuada de los residuos especiales "llantas" ante un gestor ambiental autorizado para su respectiva disposición final, proporcionando el certificado ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	Se cuenta con un proveedor para la adecuada disposición de los residuos (llantas) (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/16yRTMF-S_KvnTWOk0EpkVRqcMy_B9Eks
Baterías, cambio de aceite y filtros para vehículos. El Comitente Vendedor debe estar vinculado a un programa pos consumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final. Se solicita que	SI	Se cuenta con un proveedor para el manejo y disposición final de las baterías, cambio de aceite y filtros. (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/16yRTMF-S_KvnTWOk0EpkVRqcMy_B9Eks

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

los certificados de disposición final sean entregados al Comitente Comprador y cumplir la normatividad ambiental vigente.		
Lavado de vehículos. Presentar documentación semestral al supervisor del servicio relacionada con la gestión de sus residuos sólidos y líquidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal ambiental para establecimientos que realicen lavado de autos. Resoluciones 3956 y 3957 de 2009, y el Decreto 1605 de 2005, expedidas por las autoridades ambientales competentes	SI	Se cuenta con un proveedor que cumple con lo solicitado (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/16yRTMF-S_KvnTWO0EpkVRqcMy_B9Eks
Solicitar el certificado de huella de carbono de todos los vehículos que contemple el servicio, cumpliendo la normatividad con base en el procedimiento de Control de emisiones atmosféricas 126PA04-PR26 y/o la normatividad que se encuentre vigente una vez durante la vigencia del servicio.	Se está ejecutando	Al interior de la SDM se están haciendo las gestiones correspondientes con el fin de que el contratista aporte la evidencia correspondiente al cumplimiento de la obligación.
Logos removibles Implementar un sistema de logos distintivos de la SDM removibles para los vehículos, con el propósito de velar por la buena imagen institucional. El logo debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Parágrafo del Artículo 5° del Decreto 431 de 2017 y en el Distrito Capital. Solicitar a la Secretaría Distrital de Medio Ambiente (SDA) autorización para instalar el sistema de logos removibles en los vehículos y entregar el soporte al supervisor del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio (Resolución No. 5572 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente).	SI	Soporte de logos entregados a los conductores para porte en vehículos. (Ver carpeta obligación No19) https://drive.google.com/drive/folders/18G3n24IQT4tPuj6SIlvW_B84OpXulk0u

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, por parte de Consorcio Movilidad Transportes.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

2.Estado de las garantías

Que Consorcio Movilidad Transportes, constituyó la póliza No. 21-44-101355996, a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, que cubre el CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, aprobada el 26 de julio de 2021.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	23/07/2021	30/11/2024	\$3,301,890.00
CALIDAD DEL SERVICIO	1 AÑO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23/07/2021	30/11/2024	\$1,650,945.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		23/07/2021	30/05/2027	\$1,650,945.00

3.Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, se impusieron las siguientes sanciones contractuales: No sean impuesto sanciones contractuales

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, se declararon los siguientes siniestros: No sean declarado siniestro durante el objeto contractual.

4.Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

Durante el presente mes de operación se diligenció la herramienta de seguimiento a las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual fue diligenciada e incluida en el informe de actividades del mes que se incluye dentro del informe de supervisión como documento soporte de la factura que se tramita en el periodo de radicación del mes de marzo 2022. Por otra parte, se diligenciaron a conformidad las planillas de prestación de servicio, las cuales se radicaron oficialmente y hacen parte del expediente del contrato en el sistema Orfeo.

5.Observaciones adicionales

No se presentaron observaciones para este periodo

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de marzo de 2022.

(Firma original)



NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

Jose Alexander Novoa Plazas

Elaboró
JOSE ALEXANDER NOVOA PLAZAS
Contratista